
Magaly Arrecis ◀ Entre la institucionalidad débil y el desastre anunciado

muchos daños) y el huracán Nana (categoría 1).

Para el mes de noviembre de 2020, los huracanes Eta e Iota antes mencionados, degradados a depresión tropical impactaron el país; particularmente Eta, que provocó muertes, heridos y severos daños en Alta Verapaz, Izabal, Huehuetenango y Quiché. Sobresale el deslave que sepultó la aldea Quejá, San Cristóbal Verapaz.

Desde el Pacífico Oriental, hubo tres ciclones que afectaron a Guatemala: la tormenta tropical Amanda (atravesó el oriente del país y sus remanentes dieron origen a la tormenta tropical Cristóbal que terminó de cruzar a Verapaz y Petén causando daños en su recorrido), la depresión tropical Seis E y la tormenta tropical Julio (formada de remanentes del huracán Nana).

Falta de gestión del riesgo

Ángela Leal, ex directora de la gestión del riesgo de la CONRED, expresó en una entrevista en Radio Punto (2020) que aunque Guatemala es frecuentemente afectada por fenómenos naturales,

nunca estamos lo suficientemente preparados para evitar el desastre. Leal considera que la población debe aprender a convivir con la naturaleza, no ir en su contra, debe adaptarse a vivir en su entorno.

Es fundamental que la población comprenda ¿qué significa vivir en riesgo? Conocer las características del lugar donde se vive e identificar las amenazas para aprender a vivir en riesgo y estar preparada para saber qué hacer cuando el fenómeno se presente.

En general, no aprendemos de las lecciones que se ha tenido en el país y eso no permite gestionar el riesgo, suele ser que se espera a que el fenómeno ocurra, para ver cómo se enfrenta. La falta de preparación es a todo nivel.

La GIRD debe tener un enfoque sistémico y también requiere voluntad política para hacer cambios de fondo, pero a todo nivel, desde instituciones hasta nivel individual, porque todos toman decisiones, así como desarrollar un verdadero ordenamiento territorial.

Ese ordenamiento implica conocer el territorio y, de acuerdo con su vocación, identificar lo que se puede hacer o no, y dónde, para ubicar los elementos de desarrollo

Magaly Arrecis ◀ Entre la institucionalidad débil y el desastre anunciado

pertinentes y que el criterio técnico prevalezca y no los intereses económicos. La falta de visión integral ha llevado usar mal el territorio.

CONRED y su sistema, debilitados

Leal indicó que la debilidad de la CONRED es parte de la vulnerabilidad institucional, pues el ente rector del tema está olvidado en el fondo del organigrama gubernamental y se privilegia a otras instituciones.

Se recuerda a la CONRED solamente cuando los eventos son de tal magnitud, y se espera que ella solucione los problemas. Aunque haya habido avances y mejoras institucionales, la realidad se ve superada con los niveles de las emergencias a enfrentar.

En la medida que las instituciones están fortalecidas, con personal idóneo, capacitado y honrado, que cuente con equipo necesario y recursos financieros bien administrados, se facilitaría la gestión del riesgo en el país.

Pero lamentablemente cada cuatro años se debilita a la institución cuando se cambia a la mayoría

del personal. El nuevo personal debe ser capacitado y carece de experiencia para atender las emergencias y menos para la prevención, lo cual es un costo alto para el país.

Además, se debe tener en cuenta que todas las instituciones forman parte del sistema de la CONRED (a nivel nacional, regional, departamental, municipal y local) y no solamente la oficina de la zona 13, por lo que cada institución debería saber cómo reaccionar ante una emergencia y apoyar a desarrollar los protocolos de atención previamente diseñados.

Pero el sistema de CONRED debe estar preparado para hacer frente a eventos que tienen causas múltiples, cada vez son más complejos los eventos y pueden estar concatenados con otros: el frío, la lluvia, el COVID-19, enfermedades respiratorias, sismos, erupciones, entre otros. Para atender emergencias complejas requiere coordinación, conocimientos amplios para ver las cosas de forma más integral, con enfoque sistémico y de forma eficiente y transparente.

Leal y Maldonado coinciden en que se requiere de una gestión integral de reducción de riesgo de

Magaly Arrecis ◀ Entre la institucionalidad débil y el desastre anunciado

desastres, a partir de una instancia coordinada por una dependencia rectora fortalecida y que el sistema integral abarque todas las instancias del Estado.

Prioridades para la gestión del riesgo

Mientras el huracán Iota se mantenía en la categoría 5 frente a las costas de Nicaragua, la periodista Michelle Mendoza preguntó ¿qué recomendaciones haría con esta situación y la que se viene?); Alejandro Maldonado Lutomirsky, ex secretario ejecutivo de la CONRED durante varias administraciones (2000-2004, 2008-junio 2016) respondió que según su conocimiento y experiencia debería ser prioridad (Mendoza, 2020; Pitán, 2016):

- Conocer y comprender el riesgo, fortalecer la gobernanza y mejorar la preparación.
- Reunir y analizar toda la información científica disponible para elaborar un plan de acción enfocado a las áreas que estén en mayor peligro. Señaló que ahora hay muchas herramientas y fuentes para hacerlo.

- Maldonado se refirió a las instituciones que generan información para poder tomar decisiones: el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), la NOAA (siglas en inglés de National Oceanic and Atmospheric Administration) y la Agencia Espacial Europea (ESA, siglas en inglés); así como la importancia de contar con expertos y científicos que puedan analizar y procesar la información y presentarla de manera que sea útil para la toma de decisiones.

Retos en la GIRD

Los costos humanos y económicos que han dejado los desastres son demasiado altos, lo que exige un cambio de enfoque, pues prevenir podría resultar más humanitario, inteligente y económico. A continuación se describe parte de una conferencia recientemente presentada por Alejandro Maldonado Lutomirsky en el Facebook del CEDESyd (2020).

La problemática del riesgo de desastres es compleja y requiere trabajar varios aspectos paralelamente, no se puede separar la gestión del riesgo de la vida cotidiana, requiere que se apliquen

Magaly Arrecis ◀ Entre la institucionalidad débil y el desastre anunciado

las herramientas de los sistemas de alerta temprana, ordenamiento territorial, la aplicación de normas para la reducción de desastres y un sistema de la CONRED participativo, eficiente y transparente.

El riesgo está vinculado con el desarrollo del país, ya que la pobreza y el riesgo de desastres están íntimamente relacionados y se vinculan con los efectos del cambio climático. Se debe entender que si se reduce el riesgo de desastres se podrá reducir la pobreza, salvaguardar el desarrollo y conseguir la adaptación al cambio climático.

Sigue siendo necesario aplicar las normas nacionales e internacionales para la gestión integral de la reducción de riesgo de desastres, entre los que se pueden mencionar:

- Convención de Ginebra.
- Marco de Sendai para la Reducción.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.
- Cumbre Mundial Humanitaria.
- Cumbres del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).
- Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo/ CEPREDENAC.
- Comité Interamericano para la Reducción de Desastres de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Iniciativa de Nansen.
- Proyecto Esfera.
- Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR siglas en inglés).

Dentro de la normativa nacional que debe ser aplicada se encuentra (CEDESYD, 2020):

- Decreto 109-96, Ley de la CONRED.
- Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala.
- Normas de Reducción de Desastres.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Magaly Arrecis ◀ Entre la institucionalidad débil y el desastre anunciado

- Manual CCAH/Cancillería.
- Ley de Orden Público.
- Planes de Ordenamiento Territorial (POT)

Maldonado se refiere a las prioridades del Marco de Sendai, de las cuales recomienda que Guatemala debería enfocarse a:

- Conocer y comprender el riesgo.
- Fortalecer la gobernanza en materia de la GIRD.
- Inversión en GIRD y resiliencia.
- Mejorar la preparación en procesos de reconstrucción al aplicar los principios de reconstruir mejor.

Sin embargo, al respecto Gisela Gellert, citada por González (2020) considera que aunque Guatemala está adscrita al Marco de Sendai y que a partir del mismo se creó un Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2018-2022, el mismo en sus objetivos plantea un discurso muy válido para el abordaje del riesgo. Pero Gellert indica que contrasta con la realidad de Guatemala y su desenvolvimiento político, social y

ambiental. Al punto de compararlo con un cuento de hadas en cuanto a sus objetivos y prioridades.

Por otro lado, Ricardo Berganza, citado por González (2020) considera que no aprendemos de las lecciones y carecemos de un Estado capaz de generar políticas públicas para reducir riesgos existentes y evitar la generación de futuros desastres.

En cuanto al sistema escalonado de la CONRED (nacional, departamental, municipal y local) Edwin Garzona (citado por González, 2020) señala que en la práctica, la estructura del sistema no existe, debido a que los alcaldes y gobernadores no asumen estas tareas.

Por otro lado, Garzona indica que la prevención toma en cuenta tres niveles:

- Estructural (construcciones y ordenamiento territorial)
- Políticas (aspectos institucionales)
- Creación de capacidades de la población.

Según Garzona, si las personas desconocen su situación de vul-

Magaly Arrecis ◀ Entre la institucionalidad débil y el desastre anunciado

nerabilidad no tomarán medidas para protegerse y, en lugar de reducir, se reproduce el riesgo debido a que se carece de un proceso de aprendizaje por parte del Estado o de la sociedad.

Parte de la solución, agrega, se encuentra en que el sistema escalonado de la CONRED funcione y tenga inversión real por medio de políticas, planes y capacidad de respuesta por medio de comunidades organizadas.

Para Gellert, ante los recientes desastres, el principal reto es la reconstrucción, organizar y hacer efectiva la ayuda humanitaria para la población damnificada que debe tomar en cuenta plazos, planes, coordinación y enfoques.

Complementa el reto indicando que lograr transformaciones reales a través de la recuperación y reconstrucción es difícil, si se trata de comunidades altamente vulnerables y con deficiencias de desarrollo históricamente acumuladas.

En los últimos años en Guatemala, según Gellert, ningún proceso post desastre ha intentado orientar

sus acciones hacia el objetivo de lograr comunidades y medios de vida más seguras, más resilientes que antes de la tragedia.

Ante el contexto de la pandemia de COVID-19, mientras los socios humanitarios se enfocan en garantizar el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene, la seguridad alimentaria, la salud y la protección, la situación en los albergues de Honduras y Guatemala están causando mucha preocupación (UN, 2020).

Hay varios informes que señalaron decenas de miles de personas enfrentándose a condiciones extremas, sin disponer de espacios adecuados, de medidas de prevención o de equipos de protección para COVID-19, ni acceso a los servicios de higiene o de seguridad alimentaria (UN, 2020).

En general todos estos temas se deben atender con carácter de urgencia y responsabilidad, porque la vida y la salud de las personas está comprometida ante estas carencias y se está vulnerando varios de sus derechos humanos.

Magaly Arrecis ◀ Entre la institucionalidad débil y el desastre anunciado

Referencias bibliográficas

- Arrecis, M. (2020) "Reducción de la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres". En *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, 9 (30), 82-101. <http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/05/Revista-30-final.pdf>
- Arrecis, M. (2018) "Desafíos del desarrollo ante el cambio climático". En *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, 7(26), 144-168. <http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2019/02/Revista-26-Final-imprenta.pdf>
- CEDESYS (Centro de Estudios de Desarrollo y Desastres) (24 de noviembre de 2020) Facebook. "Perspectiva universitaria sobre la realidad de la gestión para la reducción del riesgo de desastres y sus consecuencias a futuro. Maldonado, A. Gobernanza en gestión del riesgo: rol de las instituciones y otros sectores en la gestión del riesgo". <https://www.facebook.com/cedesyusac/videos/1079098899187231>
- CMPSS (Centro Meteorológico Provincial Sancti Spiritus) (2020) *Portal Informativo Meteorológico*. Infografía de las categorías de la escala de huracanes Saffir-Simpson. Recuperado de <https://www.cmpss.cu/index.php?id=tempcic>
- CONRED (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres). (s.f.). *Slideplayer*. "Marco conceptual de la gestión del riesgo". <https://slideplayer.es/slide/11123520/>
- González, A. (15 de noviembre de 2020) "Los desastres no son naturales". En *elPeriódico*. <https://elperiodico.com.gt/ domingo/2020/11/15/los-desastres-no-son-naturales-1/>
- Issmar Ventura TV (22 de junio de 2020). Facebook. <https://www.facebook.com/photo?fbid=748868995914950&set=pcb.748869035914946>
- Mendoza, M. [@mmendoza_GT] (16 de noviembre de 2020) "Pasen a leer este hilo del ex secretario de @ConredGuatemala" [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/mmendoza_GT
- OMM (Organización Meteorológica Mundial) (2019) *OMM tiempo clima agua*. "Ciclones tropicales". <https://public.wmo.int/es/ciclones-tropicales>
- *Pintarest* (S.f). Pintarest. "Riesgo": <https://www.pinterest.com/pin/401664860501725696/>
- Pitán, E. (2016) "Destituyen a Alejandro Maldonado de la Conred", Prensa Libre, 16 de junio de 2016. Recuperado de <https://www.prens Libre.com/guatemala/politica/ destituyen-al-secretario-ejecutivo-de-la-conred/>

Magaly Arrecis ◀ Entre la institucionalidad débil y el desastre anunciado

- Radio Punto (6 de noviembre de 2020) *Facebook*. Punto de Vista entrevista Ángela Leal. https://www.facebook.com/watch/live/?v=1535772986633691&ref=watch_permalink
- UN (Naciones Unidas) (17 de noviembre de 2020) *Noticias ONU*. "La temporada 2020 de huracanes en el Atlántico: un récord y una tragedia para Centroamérica". <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484192>
- Vásquez, C. (8 de noviembre de 2020). *Quinto Patio*. "El origen de la catástrofe". <https://carolinavasquezaraya.com/2020/11/08/el-origen-de-la-catastrofe/>
- Wikipedia (2020) *Temporada de huracanes en el Atlántico de 2020*. https://es.wikipedia.org/wiki/Temporada_de_huracanes_en_el_Atl%C3%A1ntico_de_2020
- Wikipedia (2020) *Temporada de huracanes en el Pacífico de 2020*. https://es.wikipedia.org/wiki/Temporada_de_huracanes_en_el_Pac%C3%ADfico_de_2020
- Zacapa VIP. (s.f.). *Facebook*. Messenger media. https://www.facebook.com/messenger_media?thread_id=100025247380875&attachment_id=206118881077888&message_id=mid.%24cAAAAC089MFd-8JynFOV19aPtCp7UQ
- Zoom Earth (2020) *Imágenes satelitales en vivo*. <https://zoom.earth/storms/cristobal-2020/#layers=crosshairs>

Lizandro Acuña J. ◀ Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de
Alejandro Sánchez San Carlos de Guatemala, período 2018-2020



Perspectiva

Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2018-2020

Lizandro Acuña J.

Analista de Seguridad y Justicia / IPNUSAC

Alejandro Sánchez

Consultor independiente

Resumen

El artículo se refiere a las iniciativas de ley que, haciendo uso de prerrogativa constitucional, la Universidad de San Carlos de Guatemala ha presentado ante el Congreso de la República durante el período 2018- 2020; aborda también los proyectos de ley que, con ese mismo fin, han sido conocidos por el Consejo Superior Universitario de la USAC. Se reflexiona críticamente sobre la necesidad de establecer un procedimiento que permita el seguimiento, viabilidad jurídica y política de las iniciativas y proyectos de ley, dentro de la misma universidad y en el Congreso de la República, con el propósito de alcanzar su aprobación como decretos legislativos.

Palabras clave

Iniciativa de ley, autonomía, procedimiento, proyecto, facultad constitucional.

Lizandro Acuña J. ◀ Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2018-2020

Abstract

The article refers to the initiatives of law that, using its constitutional prerogative, the University of San Carlos de Guatemala has presented before the Congress of the Republic during the period 2018-2020; It also addresses the bills that, for the same purpose, have been known by the Higher University Council of the USAC. It critically reflects on the need to establish a procedure that allows the monitoring, legal and political feasibility of the initiatives and bills, within the university itself and in the Congress of the Republic, with the purpose of achieving their approval as legislative decrees.

Keywords

Initiative of law, autonomy, process, draft, constitutional power.

Antecedentes

En el ejercicio de la facultad constitucional otorgada a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) por la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG, Asamblea Nacional Constituyente, 1985) durante el período 1986-2018 fueron creados 40 proyectos de ley. El presente artículo aborda los proyectos e iniciativas de ley que se han preparado durante el período 2018-2020, en el ejercicio de esa facultad constitucional.

La autonomía de la USAC impone un deber permanente de contribuir al estudio y la solución de los problemas nacionales, como se indica en su definición, contenida en el artículo 82 de la ley fundamental de la República. Eso incluye la facultad de iniciativa de ley establecida en el Artículo 174 de la CPRG, prerrogativa que le permite proponer leyes que resulten de la investigación y que

cooperen en la solución de los problemas nacionales.

Observaciones generales sobre el período de estudio

Durante el período de estudio se encuentra que el comportamiento de la USAC en la preparación y presentación de proyectos e

Lizandro Acuña J. ◀ Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de
Alejandro Sánchez San Carlos de Guatemala, período 2018-2020

iniciativas de ley ante el Consejo Superior Universitario (CSU) y ante el Congreso de la República no ha variado respecto del período 1986-2018, estudiado con anterioridad.

Esta circunstancia reitera la necesidad de mejorar el procedimiento y de documentar, conforme estándares archivísticos, el proceso de preparación, discusión académica, redacción, presentación, discusión en el CSU, presentación ante el Congreso y de seguimiento a las iniciativas presentadas.

En este período se prepararon cinco proyectos de ley:

1. Iniciativa 5461 (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2018) que dispone aprobar la Ley de control del tabaco y sus productos.
2. Iniciativa 5491 (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2018) que dispone aprobar Readecuación y apoyo presupuestario a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Corresponsiente al Ejercicio Fiscal 2018.
3. Iniciativa 5814 (Universidad de San Carlos de Guatemala,

2020) por medio de la cual se deroga el artículo 5 del decreto número 3-2019 del Congreso de la República, que aprueba las negociaciones del contrato de préstamo identificado con el número dos mil ciento cincuenta y cinco (2155), a suscribirse entre la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

4. Iniciativa 5763 (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2020) que dispone aprobar Ley de creación de la subcuenta para resarcir a los trabajadores del área de salud que resulten contagiados por el COVID-19 en ejercicio de sus labores.
5. Propuesta de Iniciativa de Ley que Reforma el Decreto Número 536, del Congreso de la República, Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas.

Los cinco proyectos fueron discutidos por el Consejo Superior Universitario en las siguientes sesiones:

1. Iniciativa 5461, sesión del 14 de junio de 2017. No fue presentada al Congreso de la República sino hasta el 5 de

Lizandro Acuña J. ◀ Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de
Alejandro Sánchez San Carlos de Guatemala, período 2018-2020

junio de 2018, razón por la cual se inscribe en el período cronológico del presente estudio.

2. Iniciativa 5491, sesión del 7 de marzo de 2018. Fue recibida en Dirección Legislativa el 22 de agosto de 2018.
3. Iniciativa 5763, sesión ordinaria del 15 de abril de 2020, recibida en Dirección Legislativa el 17 de abril de 2020.
4. Iniciativa 5814, sesión del 15 de abril de 2020, recibida en Dirección Legislativa el 27 de junio de 2020.
5. Propuesta de iniciativa de ley que reforma el Decreto Número 536 del Congreso de la República, Ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y fermentadas., discutida en sesión del Consejo Superior Universitario con fecha 12 de agosto de 2020.

Breve análisis crítico de las iniciativas de ley presentadas

Iniciativa 5461, que dispone aprobar Ley de control del tabaco y sus productos

La iniciativa presentada responde al deber esencial de adoptar legislación interna para garantizar la aplicabilidad de los tratados internacionales. En este caso, es el Convenio Marco para el Control del Tabaco (Organización Panamericana de la Salud, 2020) (CMCT, de aquí en adelante) que propone la regulación de diversos temas: precio e impuestos para reducir la demanda de tabaco; medidas para reducir la demanda del tabaco que no son relativas al precio: protección a la exposición al humo del tabaco, regulación del contenido de los productos del tabaco; regulación sobre el contenido de los productos, empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco; educación y concientización del público; publicidad del tabaco, promoción y patronazgos; y, medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia tabaco y su cesación. También en cuanto a las medidas para la reducción

Lizandro Acuña J. ◀ Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de
Alejandro Sánchez San Carlos de Guatemala, período 2018-2020

del aprovisionamiento a través del combate al tráfico ilegal de productos de tabaco; prohibición de ventas a los menores; y, la provisión de apoyo para alternativas económicamente viables.

Una comparativa entre lo propuesto por la CMCT y el contenido de la iniciativa 5461 presentada por la USAC, ofrece el siguiente resultado:

Tabla 1.
Comparación CMCT e Iniciativa 5461

Obligación de regulación bajo la CMCT	Temas regulados por la Iniciativa 5461
Precio e impuestos para reducir la demanda de tabaco.	Sin regular.
Protección a la exposición al humo del tabaco.	Regulado en la Ley de Ambientes Libres de Humo de Tabaco (Congreso de la República de Guatemala, 2008).
Regulación del contenido de los productos del tabaco.	Artículo 11.
Regulación sobre el contenido de los productos.	
Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco.	Artículo 5 y ss.
Educación y concientización del público.	Artículo 13.
Prohibición de publicidad del tabaco, promoción y patronazgos.	Artículo 14
Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia tabaco y su cesación.	Artículo 21 y ss.
Combate al tráfico ilegal de productos de tabaco.	Artículo 12.
Prohibición de ventas a los menores	Artículo 23.
Provisión de apoyo para alternativas económicamente viables.	Sin regular

Fuente: elaboración propia

Como puede apreciarse, la iniciativa alcanza la mayoría de aspectos del CMCT que requieren legislación ordinaria para ser aplicados. Sólo queda sin regular el precio e impuestos del tabaco y la provisión de alternativas eco-

nómicamente viables de apoyo a los trabajadores y cultivadores de tabaco, la que se estima innecesaria por la escasa presencia de cultivadores de tabaco en Guatemala.

Lizandro Acuña J. ◀ Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de
Alejandro Sánchez San Carlos de Guatemala, período 2018-2020

Iniciativa 5491 que dispone aprobar Readecuación y apoyo presupuestario a la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018

La iniciativa 5491 buscó paliar la situación financiera de la USAC que, en nueve años, a partir del año 2000 creció en un 42%. La educación es la mejor inversión que se puede hacer ya que el conocimiento es el fundamento del desarrollo económico, social, cultural y tecnológico para el país y para los estudiantes universitarios, que en el año 2018 alcanzaron la cifra de 188 mil 798.

Sin embargo, el dictamen emitido por la comisión de Finanzas Públicas y Moneda fue desfavorable, argumentando deficiencias de forma y fondo. Debe indicarse, además, que la actitud reiterada del Congreso de la República de utilizar restricciones financieras respecto del presupuesto de la USAC son habituales, pues el presupuesto asignado no alcanza el porcentaje

constitucionalmente asignado como ya fue indicado por la Corte de Constitucionalidad (Amparo en única instancia, 2019).

Iniciativa 5763 que dispone aprobar Ley de creación de la sub cuenta para resarcir a los trabajadores del área de salud que resulten contagiados por el COVID-19 en ejercicio de sus labores

Esta iniciativa de ley buscaba establecer un resarcimiento por muerte a los trabajadores de la salud provocada por el Covid-19 y una indemnización por suspensión laboral a trabajadores del sistema de salud, en caso no estuvieren afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

La nobleza de la iniciativa es evidente pues intentó paliar la difícil situación de los trabajadores de la salud que incansablemente han enfrentado mayores riesgos derivados de la pandemia. Pese a ello, la iniciativa no fue acogida por los diputados al Congreso de la República.

Lizandro Acuña J. ◀ Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de
Alejandro Sánchez San Carlos de Guatemala, período 2018-2020

Iniciativa 5814 que deroga el artículo 5 del decreto 3-2019 del Congreso de la República, que aprueba las negociaciones del contrato de préstamo identificado con el número 2155 a suscribirse entre la República de Guatemala y el Banco de Centroamericano de Integración Económica

La iniciativa (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2020) fue presentada para hacer las adecuaciones requeridas por el BCIE para obtener el préstamo que permita dar continuidad al programa de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo, en su tercera fase.

La iniciativa recibió críticas de diversos sectores universitarios que expresaron su deseo de modificar la distribución de los recursos programados (Escobar, 2020). Se observa que la difusión del contenido de la iniciativa y las razones que obligaron a que tuviera la forma y contenido presentado, pueden ser objeto de un mejor programa de difusión.

La iniciativa alcanzó el segundo debate legislativo el 14 de octubre de 2020. Sin embargo, el préstamo tenía una prórroga hasta el 20 de octubre de 2020. (Rectoría Universidad de San Carlos de Guatemala, 2020)

Propuesta de Iniciativa de Ley que Reforma el Decreto Número 536, del Congreso de la República, Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas

La propuesta de iniciativa nace de una problemática común a los centros de educación preprimaria, primaria, básicos y universitarios, relativa al expendio de bebidas alcohólicas y fermentadas en las cercanías de los recintos educativos.

Como puede observarse, se otorgan licencias para el expendio de bebidas alcohólicas sin tomar en consideración la cercanía a centros educativos, ocasionando diversos problemas que van desde el acoso callejero hasta la comisión de actos delictivos contra las y los estudiantes y contra el patrimonio de los centros educativos.

Lizandro Acuña J. ◀ Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de
Alejandro Sánchez San Carlos de Guatemala, período 2018-2020

La iniciativa fue discutida por el CSU en la sesión ordinaria del 12 de agosto de 2020 y se encuentra pendiente de su presentación ante la Dirección Legislativa del Congreso. Es previsible que por los intereses en conflicto que suscita la regulación, la propuesta de iniciativa requerirá un proceso de acompañamiento en el Congreso para lograr su aprobación.

La iniciativa de ley de la USAC y el procedimiento interno durante el período 2018-2020

La facultad universitaria de iniciativa de ley ha sido utilizada cinco veces durante el período estudiado. Ninguna de las iniciativas se ha convertido en ley, quedando una propuesta de iniciativa pendiente de ser presentada ante la Dirección Legislativa del Organismo Legislativo, a la fecha de cierre del presente artículo (20 de noviembre de 2020).

En el período de estudio puede observarse una riqueza de contenidos que varían desde propuestas para el cumplimiento del deber estatal de adoptar disposiciones de derecho interno hasta resolver la problemática que originan los expendios de licores

en las cercanías de los centros educativos.

En cuanto al ejercicio de la facultad de presentación de iniciativas de ley, debe observarse que, aunque la posibilidad está abierta a todas las facultades, escuelas no facultativas e institutos de investigación, aún son pocos los que así lo hacen. Esto se afirma sin obviar que la Universidad sufre un desfinanciamiento infligido por las asignaciones presupuestarias estatales, que irrespetan el porcentaje constitucionalmente determinado.

Por otra parte, puede observarse un desfase entre los momentos de discusión y aprobación por parte del CSU y su presentación ante la Dirección Legislativa del Congreso. En el período de estudio se encuentra que puede variar entre cuatro días (Iniciativa 5763) y once meses y veinte días (Iniciativa 5461). Una variación tan pronunciada debe ser examinada para identificar las causas de la demora, para encontrar un balance entre rigor académico y eficacia del procedimiento.

En cuanto al procedimiento, se observa que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene una posición constante sobre la emisión

Lizandro Acuña J. ◀ Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de
Alejandro Sánchez San Carlos de Guatemala, período 2018-2020

de dictámenes en las iniciativas de ley. De las cinco propuestas de iniciativas observadas, se encuentra que en dos de ellas no se localizó el dictamen correspondiente en las actas del CSU.

Los autores han afirmado con anterioridad la necesidad de una regulación interna que favorezca la participación de las facultades, escuelas no facultativas e institutos de investigación de la USAC, estableciendo un procedimiento con indicadores cuantitativos y cualitativos, que permita medir su transparencia, eficiencia y eficacia.

Conclusiones

En el período de estudio, pese a haberse elaborado cinco proyectos de ley aprobados por el CSU, cuatro de los cinco proyectos se presentaron por la USAC en la Dirección Legislativa del Congreso de la República, convirtiéndose en iniciativas de ley.

El Congreso no aprobó ninguna de esas iniciativas, por lo que es indispensable proponer un mecanismo que permita darle

seguimiento e impulso a las iniciativas presentadas en la Instancia de Jefes de Bloque, en el Pleno del Congreso y en las Comisiones legislativas correspondientes.

La USAC sigue cumpliendo con la facultad constitucionalmente otorgada enfrentando los desafíos que presenta la correlación de fuerzas en el poder.

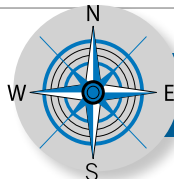
Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985, mayo 31). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala, Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008, Noviembre 24). Ley de creación de ambientes libres de humo de tabaco. Guatemala, Guatemala.
- Corte de Constitucionalidad (2019, noviembre 27) Amparo en única instancia, 5510-2018. Guatemala.
- Escobar, I. (2020, septiembre 10) "Reformas a préstamo por US\$120 millones para la USAC pasan primer debate". *Prensa Libre*.

Lizandro Acuña J. ◀ Las iniciativas de ley promovidas por la Universidad de
Alejandro Sánchez San Carlos de Guatemala, período 2018-2020

- Organización Panamericana de la Salud (2020, noviembre 19) "El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco" Accesible en https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1317:2009-who-framework-convention-on-tobacco-control-who-fctc&Itemid=1185&lang=es
- Rectoría Universidad de San Carlos de Guatemala (2020, julio 23) Oficio R 538.07-2020. Guatemala, Guatemala.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. (2018, junio 5) Iniciativa 5461. *Iniciativa que dispone aprobar ley de control del tabaco y sus productos.* Guatemala, Guatemala.
- Universidad de San Carlos de Guatemala (2018, agosto 22) Iniciativa 5491. *Iniciativa que dispone aprobar readecuación y apoyo presupuestario a la USAC.* Guatemala, Guatemala.
- Universidad de San Carlos de Guatemala (2020, abril 17) Iniciativa 5763. *Iniciativa que dispone aprobar ley de creación de la subcuenta para resarcir a los trabajadores de salud contagiados por covid-19.* Guatemala, Guatemala.
- Universidad de San Carlos de Guatemala (2020, julio 24) Iniciativa 5814. *Iniciativa por medio de la cual se deroga el artículo 5 del Decreto 3-2019.* Guatemala, Guatemala.

W. George Lovell ◀ Perdido en tergiversación: réplica a Marco Fonseca
Christopher H. Lutz y sus críticas de *La Patria del Criollo* ([1970] 2009)



Contrapunto

Perdido en tergiversación: réplica a Marco Fonseca y sus críticas de *La Patria del Criollo* ([1970] 2009)¹

W. George Lovell²
Queen's University / Canadá

Christopher H. Lutz³
Historiador

Resumen

Los autores se refieren a la extensa crítica que Marco Fonseca realizó a *La Patria del Criollo: An Interpretation of Colonial Guatemala* ([1970] 2009), edición en inglés de la obra magna de Severo Martínez Peláez *La patria del criollo: Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca* (1970). Ante las observaciones de Fonseca, los autores se refieren a las limitaciones con las que trabajaron cuando colaboraron con Susan M. Neve en la producción de la versión en inglés de *La patria del criollo*. Siguiendo a Walter Benjamin, sostienen que una buena traducción se halla a medio camino entre la poesía y la doctrina, abarcando las tendencias contradictorias entre fidelidad y libertad. Convencidos de que no hay traducciones definitivas como tampoco hay interpretaciones concluyentes de lo que sucedió en la historia, los autores aseguran haberse esforzado en darle a Martínez Peláez una voz en inglés tan distintiva como aquella en la que se expresa con total dominio en español.

Palabras clave

Traducción, historiografía, crítica, interpretación.

1. Esta versión del artículo, cuyo original en inglés se publica en esta misma edición de *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, fue traducida al español, a solicitud de los autores, por Margarita Cruz, licenciada en traducción por la Universidad Centroamericana UCA - Managua, Nicaragua, certificada por la American Translators Association.

2. W. George Lovell es profesor de geografía en la Queen's University (Canadá) y profesor visitante en la historia de América Latina en la Universidad Pablo de Olavide (España). Es autor de *Conquista y cambio cultural: La Sierra de los Cuchumatanes de Guatemala, 1500-1821* ([1990] 2015) y *A Beauty That Hurts: Life and Death in Guatemala* ([1995] 2019).

3. Christopher H. Lutz es co-fundador de CIRMA (1978) en La Antigua Guatemala y la Maya Educational Foundation (1992). Es autor de *Santiago de Guatemala: Historia social y económica, 1541-1773* (2005) y co-autor (con W. George Lovell y Wendy Kramer) de *Atemorizar la tierra: Pedro de Alvarado y la conquista de Guatemala, 1520-1541* ([2016] 2019).

W. George Lovell ◀ Perdido en tergiversación: réplica a Marco Fonseca
Christopher H. Lutz y sus críticas de *La Patria del Criollo* ([1970] 2009)

Abstract

The authors engage the extensive critique made by Marco Fonseca of *La Patria del Criollo: An Interpretation of Colonial Guatemala* ([1970] 2009), an English-language edition of *La patria del criollo: Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca* (1970), the magnum opus of Severo Martínez Peláez. In relation to Fonseca's observations, the authors refer to the limitations within which they had to work when collaborating with Susan M. Neve in the production of the English-language version of *La patria del criollo*. Guided by Walter Benjamin, they assert that a good translation lies mid-way between poetry and doctrine, encompassing the contradictory tendencies between fidelity and freedom of expression. Convinced that there are no definitive translations, just as there are no definitive interpretations of what happened in history, the authors insist on their having given Martínez Peláez a voice in English as distinct as the one he commands and in which he expresses himself in Spanish.

Keywords

Translation, historiography, review, interpretation.

La lengua del traductor puede y tiene que liberarse del sentido, para que no resuene como reproducción la intenció de este, sino para hacer resonar su propio tipo de intenció como armonía, como complemento a la lengua en la que se expresa por primera vez.

Walter Benjamin, "La tarea del traductor" ([1923] 1996)

La traducción es imposible: lo mejor que puedes hacer es acercarte algo.

Gregory Rabassa (2004)

En dos ediciones recientes de la *Revista Análisis de la Realidad Nacional* (191/agosto 16-31, 2020 y 192/septiembre 1-15, 2020) aparecieron las críticas del Dr. Marco Fonseca a *La Patria del Criollo: An Interpretation of Colonial Guatemala* ([1970] 2009), edición en inglés de la obra magna de Severo Martínez Peláez (1925-1998), *La patria del criollo: Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca* (1970). Durante mucho tiempo, la edición original del libro (en español) ha sido aclamada, y con justa razón, como una contribución clásica no sólo a la historia de Guatemala sino también a la de toda América Latina. Pusimos todo nuestro

W. George Lovell ◀ Perdido en tergiversación: réplica a Marco Fonseca
Christopher H. Lutz y sus críticas de *La Patria del Criollo* ([1970] 2009)

empeño en hacerle justicia al autor y su abundante legado en un análisis de su vida y obra, *Historia sin máscara* ([2009] 2020), basado en nuestra introducción a la edición en inglés de *La patria del criollo*. En ambos ensayos, pero sobre todo en el último, explicamos a los lectores las limitaciones con las que trabajamos cuando colaboramos con Susan M. Neve en la producción de la versión en inglés de *La patria del criollo*, para la cual nos complació mucho lograr que la prestigiosa Duke University Press fuera la casa editorial. Las limitaciones que explicamos en detalle y nos sentimos obligados a repetir parecen habérsele escapado al Dr. Fonseca, de quien reconocemos y apreciamos el tiempo y esfuerzo – que deben de haber sido considerables – dedicados a idear las críticas en cuestión, aunque nos parezcan desacertadas. A continuación, abordamos las inquietudes de Fonseca en una especie de réplica, con una explicación aclaratoria de cómo

emprendimos la tarea de adaptar *La patria del criollo* para lectores de habla inglesa.

Repetimos lo que hemos sostenido todo el tiempo, a fin de que quede claro desde el principio: nada sustituye ni remotamente la lectura del original de *La patria del criollo*, con el que no hay punto de comparación. Entrevistado por Andrew Bast sobre el oficio de ser traductor, Gregory Rabassa –reconocido por el mismísimo Gabriel García Márquez como “el mejor escritor latinoamericano en el idioma inglés”– respondió con brevedad: “La traducción es imposible: lo mejor que puedes hacer es acercarte algo”.⁴

Deseamos, asimismo, ser tan francos y concisos como Rabassa acerca de las críticas de Fonseca. Estas no son críticas en sí mismas acerca de la versión en inglés de *La patria del criollo* que se le pidió revisar, sino más bien formulaciones de cómo cree que se *debe* traducir el extenso tratado de Martínez Peláez. Esta es una tendencia común entre los críticos, pero especialmente pronunciada en las pontificaciones de Fonseca:

4. Rabassa, entrevistado por Bast (2004). Un libro de memorias publicado por Rabassa el año siguiente se llama *If This Be Treason/Si esto es traición* (2005).

W. George Lovell ◀ Perdido en tergiversación: réplica a Marco Fonseca
Christopher H. Lutz y sus críticas de La Patria del Criollo ([1970] 2009)

en vez de someter *nuestros* mejores esfuerzos a escrutinio, aboga por alternativas de cómo él habría emprendido la tarea —y esto a pesar de invocar los principios del célebre Walter Benjamin sólo para malinterpretarlo tanto como nuestra contribución. Al parecer lo que Fonseca quería, y obviamente no consiguió, es una traducción literal en el enésimo grado marxista. Nosotros apostamos por Benjamin y nos ceñimos a su máxima operativa: “La lengua del traductor puede y tiene que liberarse del sentido, para que no resuene como reproducción la *intentio* de este, sino para hacer resonar su propio tipo de *intentio* como armonía, como complemento de la lengua en la que se expresa por primera vez”.

Al igual que Benjamin, creemos que una buena traducción se halla “a medio camino entre la poesía y la doctrina”, abarca las “tendencias contradictorias” entre “fidelidad y libertad” (Benjamin, [1923] 1996). Después de mucho debatir concluimos que era imposible traducir la elegancia y precisión del título de Martínez Peláez y de ahí nuestra decisión de dejarlo en paz. Sin embargo, convencer a la Duke University Press de aceptar que un título en español adornara un libro suyo en inglés fue otra historia y requirió una reunión especial de la junta editorial de Duke para discutir y someter nuestra preferencia a votación. Afortunadamente esta fue aprobada.⁵

5. En su reseña de *La patria del criollo* (1970), Carmack (1972) escribe que su título “podría ser traducido al inglés como *The Native Country of the Creole*.” Aunque “native country – país natal” podría funcionar para “patria”, “creole” en inglés puede significar varias cosas además de “criollo”, técnicamente un término aplicable a cualquier persona de ascendencia española nacida en el continente americano. Algunos títulos alternativos propuestos variaban desde lo literal, “*The Creole Fatherland*”, que suena demasiado teutónico, hasta el más evocativo de “*Elegy for a Homeland – Elegía para una patria*.” Duke prefería “*Elegy for a Homeland*”, pero logramos convencer a la editorial de lo contrario y abogamos por conservar el emblemático (y poético) título original en español. Confiamos en que nuestra modificación del subtítulo de Martínez Peláez – Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca por *An Interpretation of Colonial Guatemala* – le aclara a cualquier lector de qué trata el libro. Se llamó la atención del lector sobre la alusión a *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana* ([1928] 1996) de José Carlos Mariátegui en nuestra introducción a la edición en inglés de *La patria del criollo* ([1970] 2009, xviii) y también en *Historia sin máscara* ([2009] 2020, 27).